

Quillota, 19 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.399 /VISTOS:

1. Detección de error electrónico en la tramitación del Decreto Alcaldicio N°11.343 de 16 de Diciembre de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°11.343 de 16 de Diciembre de 2022, que regularizó el pago por un monto de \$46.168.005.- (cuarenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil cinco pesos).IVA Incluido al proveedor **MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA**, Rut, 6.007.547-6, domiciliado en la ciudad de Santiago, Comuna de Recoleta, Calle Eucaliptus 900, correo electrónico contacto@artistaschile.cl;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

DEJÁSE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.343 de 16 de Diciembre de 2022 por error electrónico en su tramitación.

SEGUNDO

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/DMB/aoc-